



ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 13 de febrero de 2015

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

VISTOS: Que, en Sesión Ordinaria N° 003-2015 de fecha 13 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente al *Oficio N° 02-2015/PAIC-J, del 02 de febrero de 2015, suscrito por el Presidente de la Asociación Inmaculada Prof. Aladino Cubas García, solicitando elevar a Escritura Pública la donación a efectos del trámite y firma de la misma;* y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial Emp. José Pérez Silva para que durante el año fiscal 2015, celebre y suscriba en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres todo tipo de donaciones, legados, escrituras públicas u otros, debiendo informar al Concejo de manera documentada de las donaciones, legados, escritura publicas celebradas.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Patrimonio, para que en coordinación con el Asesor Legal, eleven a Escritura Publica la donación de áreas de equipamiento urbano.

Artículo 3°.- HÁGASE de conocimiento del presente acuerdo, al Presidente de la Asociación Inmaculada Concepción, al Presidente de la Comisión de Administración, Presupuesto y Finanza, al Presidente de la Comisión de Desarrollo Provincial y Proyectos de Inversión Pública, al Asesor Legal, al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la GIAT, a la Unidad de Patrimonio, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para su fiel cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

